



D.A. EXENTO N° 5.140.-
SAN BERNARDO, 03 de Junio de 2011.-
VISTOS:

- Silva;**
- La solicitud de **Debora Patricia Altamirano**
 - El Memorandum Interno N° 818, de fecha 01 de Junio de 2011, del Departamento de Rentas; Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
 - El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001;
 - La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de Fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y
 - Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO :

- 1°.- Otórgase patente comercial definitiva de Microempresa Familiar para el giro: **“Expendio de abarrotes, huevos, cecinas, bebidas, pan, confites, lácteos, bazar y paquetería”**; a nombre de **Debora Patricia Altamirano Silva**, C.N.I. N° 15.917.992-3.-
- 2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.
- 3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Diego de Rivera N° 3055, Villa Los Portales**, de esta comuna.
- 4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL



/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Rentas (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO